



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00278 00
ASUNTO	ALLEGA ESCRITO IIPP CONSTANCIA INSCRIPCIÓN DEMANDA. SE TIENE NOTIFICADO AL CURADOR HEREDEROS INDETERMINADOS.

En respuesta a los escritos que anteceden procedentes de la Oficina de IIPP zona Norte (archivo 51), y del Curador Ad-litem designado a los herederos indeterminados de Sergio Andrés Sanclemente Álvarez (archivo 52); se resuelven en su orden como pasa a indicarse.

Con relación al escrito de la Oficina de IIPP zona Norte, téngase en cuenta y para lo correspondiente la constancia de inscripción de la demanda en el folio de MI 01N-5026104, de propiedad del causante señor Sanclemente Álvarez; medida que había sido comunicada por medio del oficio N° 676 de octubre 13 de 2021, de esa Judicatura.

De otra parte, y acorde con lo manifestado por el auxiliar de la justicia, abogado Víctor Andrés Molina Escobar (archivo 52), téngaselo notificado de forma personal de los autos de, agosto 12 de 2021 por el cual se admitió la demanda en contra de quienes representa, y el de septiembre 6 de 2021, que admitió la reforma a la misma. Numeral 5 del artículo 291 del CGP.

Atendiendo a lo manifestado por el profesional del derecho en cuanto a que se le remita la totalidad del expediente, en aras de garantizarle el debido proceso,

en él el de contradicción; remítase al correo electrónico que suministrara: zasa2@hotmail.com el expediente digital.

El término del traslado de la demanda, comenzará a correr a partir del día siguiente de la ejecutoria de esta providencia, lapso dentro del cual se le habrá remitido el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 020

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 10 de febrero de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab3032781326bafa56036ba8f32770b93025dd1452034a374d7bf3b2272e8c79

Documento generado en 09/02/2022 08:08:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**